

TEMA 39.- CA de mama. Tratamiento quirúrgico. Papel de la QT y RT en el CA de mama. Aspectos generales de la hormonoterapia en el CA de mama.

TEMA 40.- CA de ovario. Clasificación. Diagnóstico y situación actual de la cirugía en el enfoque terapéutico.

TEMA 41.- Situación actual del tratamiento con QT en el CA de ovario.

TEMA 42.- CA de endometrio. Diagnóstico y tratamiento integral.

TEMA 43.- CA de cérvix, vulva y vagina. Diagnóstico y tratamiento integral.

TEMA 44.- Tumores germinales. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento.

TEMA 45.- CA de tiroides. Tipos. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 46.- Carcinoide y otros tumores endocrinos. Tipos más importantes. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 47.- CA de riñón. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 48.- CA de vejiga. Diagnóstico y tratamiento. Papel de la QT y RT. Terapéutica combinada.

TEMA 49.- CA de pene. Estadificación. Diagnóstico y tratamiento. Papel de la QT y RT en el CA de pene.

TEMA 50.- CA de próstata. Factores pronósticos. Diagnóstico y tratamiento integral. Papel del tratamiento hormonal.

TEMA 51.- Sarcoma de partes blandas. Clasificación anatomopatológica. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 52.- Sarcomas óseos. Tipos clínicos-patológicos. Tratamiento integral del ósteo-sarcoma.

TEMA 53.- Sarcoma de Ewing. Diagnóstico, factores pronósticos y tratamiento.

TEMA 54.- Melanomas. Factores pronósticos. Diagnóstico. Tratamiento integral. Papel actual de Interferón.

TEMA 55.-Linfomas no Hodgkín. Clasificación anatomopatológica. Diagnóstico y tratamiento de los linfomas de bajo grado.

TEMA 56.- Linfomas no Hodgkin de alto grado. Diagnóstico y tratamiento actual.

TEMA 57.- Enfermedad de Hodgkin. Tipos anatomopatológicos. Factores pronósticos y tratamiento integral.

TEMA 58.- Tumores líquidos. Aspectos generales de las leucemias y mieloma. Diagnóstico y tratamiento.

TEMA 59.- Cáncer y SIDA, Aspectos especiales. Orientación terapéutica.

TEMA 60.- Cáncer y embarazo. Implicaciones y características especiales del enfoque terapéutico: Cirugía, RT y QT.

TEMA 61.- El cáncer en el anciano. Particularidades especiales y tumores más frecuentes. Tratamiento del anciano con cáncer. Papel de la cirugía, RT y QT.

TEMA 62.- Tratamiento de soporte: Emesis post-QT. Control de náuseas y vómitos inducidos por QT.

TEMA 63.- Tratamiento de soporte: Dolor y cáncer. Terapéutica del dolor en el paciente oncológico.

TEMA 64.- Tratamiento de soporte: Infecciones y cáncer. Fiebre neutropénica. Profilaxis y tratamiento.

TEMA 65.- Tratamiento de soporte: Nutrición y cáncer. Terapéutica nutricional en el paciente con cáncer.

TEMA 66.- Aspectos psicosociales del paciente con cáncer. Impacto del diagnóstico. Rehabilitación del paciente oncológico.

TEMA 67.- Oncología y calidad de vida. Concepto y valoración. Importancia de la calidad de vida en el enfoque terapéutico.

TEMA 68.- Cuidados del enfermo terminal. Información ante el enfermo terminal. Planificación terapéutica. Humanización de la muerte.

TEMA 69.- Aspectos éticos en oncología. Principios básicos de la ética médica. Implicaciones específicas del paciente con cáncer.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

8711 Decreto n.º 112/2006, de 23 de junio, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de un terreno, sito en el barrio de Santa María de Gracia, término municipal de Murcia, con destino a la ampliación de Centro de Salud.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Murcia, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2002, adoptó el Acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concepto de libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, la propiedad de un terreno de aproximadamente 1.426 m², sito en el Barrio de Santa María de Gracia, término municipal de Murcia, con destino a la ampliación de un Centro de Salud colindante.

Visto el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de junio de 2006.

Dispongo

Primero. Aceptar la cesión gratuita, efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la propiedad del terreno cuya descripción es la que sigue:

«Solar de equipamiento sito en esta capital, barrio de Santa María de Gracia, de superficie aproximada 1.426 m², pendiente de medición exacta. Linda al Norte, calle peatonal en proyecto; al Este, porción segregada, cedida al INSALUD; al Sur; calle Antonio Machado; y al Oeste, calle Arturo Duperier.»

Valor: doscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco euros y catorce céntimos (299.965,14 €).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Murcia 8, sección 6, tomo 2941, libro 248, folio 217, finca n.º 18416.

Libre de cargas, salvo afecciones fiscales.

Segundo. El inmueble se acepta con destino a la ampliación de un Centro de Salud colindante, por lo que el inmueble queda afecto a la Consejería de Sanidad.

Tercero. Conforme con el apartado Séptimo del Acuerdo municipal, la cesión estará sujeta a las condiciones establecidas en el art. 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En este sentido:

- La finca cedida deberá ser destinada al uso señalado, en el plazo máximo de cinco años.

- Dicho destino deberá ser mantenido durante, al menos, los treinta años siguientes.

- El incumplimiento de cualquiera de los plazos establecidos en los apartados anteriores, dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio de la Corporación, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización alguna.

Cuarto. Por el Director General de Patrimonio se procederá a formalizar el correspondiente documento administrativo, a dar de alta el Bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a su inscripción en el Registro de la Propiedad. De conformidad con lo previsto en el artículo 113.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el documento administrativo en que se formalice la presente cesión, será título suficiente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Murcia a veintitrés de junio de dos mil seis.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

Consejo de Gobierno

8712 Decreto n.º 113/2006, de 23 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a la Federación de Asociaciones de Padres con Hijos Deficientes Sensoriales Auditivos (FASEN) de la Región de Murcia, sobre la intervención de intérpretes de lengua de signos en el aula para el alumnado con discapacidad auditiva.

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su artículo 16 que compete a la Comunidad Autónoma la ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Española.

La Educación y la Formación son un bien absoluto al que también tienen derecho el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de déficits auditivos, y que de ella depende el futuro personal, laboral y social de tales alumnos.

El Real Decreto 696/1995, de 28 de abril de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales en su artículo 8.6 dispone que: «La Administración educativa favorecerá el reconocimiento y estudio de la lengua de signos y facilitará su utilización en los centros docentes que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad auditiva en grado severo o profundo».

Por otro lado, conscientes de la gran heterogeneidad de estos alumnos y de la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones, y por tanto, necesidades que derivan de ella, por lo que consideran fundamental valorar y evaluar individualmente dichas necesidades y dar respuestas educativas consecuentes con esa evaluación

Tanto los alumnos y sus padres, como los intérpretes, profesores y personas con discapacidad auditiva en general han hecho constar la necesidad de ampliar estas ofertas educativas, favoreciendo así el desarrollo cognitivo y afectivo de los alumnos.

El objeto de la concesión es aportar una subvención destinada a la contratación de intérpretes de lengua de signos para los alumnos/as con discapacidad auditiva en aquellos centros que escolaricen a alumnos con dicha discapacidad y que impartan enseñanzas de tercer ciclo de Educación Primaria, Primer y Segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Formación Profesional e Iniciación Profesional.

Por ello, entendiéndose que existen razones de interés público y social, la Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Educación y Cultura,